

## CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL COMERCIO LOCAL AGAETE 2025

La Asociación de empresarios y empresarias de AGAETE, de ahora en adelante AEGA, con motivo de las FIESTAS NAVIDEÑAS DEL AÑO 2025 del Municipio,

### CONVOCA

El "I CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL COMERCIO LOCAL AGAETE" de acuerdo con las siguientes bases, expuestas en la web [www.descubreagaete.com](http://www.descubreagaete.com).

Este concurso está organizado por AEGA.

### BASES DE PARTICIPACIÓN

– Podrán participar en esta convocatoria empresas, comercios, locales comerciales de productos y servicios, que estén ubicados en el Municipio de Agaete.

– Los/as concursantes se presentarán de forma individual y unitaria y para participar en el Concurso de Decoración Navideña, deberán:

1. Formalizar su inscripción cumplimentando el formulario oficial habilitado por la organización en la web [www.descubreagaete.com](http://www.descubreagaete.com) desde la fecha de publicación de las presentes bases y hasta el 13 de diciembre inclusive.
2. Enviar una ÚNICA fotografía de la decoración navideña presentada a concurso antes del 14 de diciembre. La imagen remitida será publicada en los canales oficiales de redes sociales de Descubre Agaete, con el fin de dar difusión a las propuestas participantes.
3. La elección de las obras ganadoras se realizará mediante votación popular en redes sociales, resultando premiadas las tres fotografías que obtengan el mayor número de votos al cierre del periodo establecido que es del 17 al 21 de diciembre.

– Se entenderá por decoración, a efectos del presente concurso, el aspecto exterior y a la vista del público que ofrece una edificación y/o por alguna zona interior del negocio y que esté también a la vista de público.

– La decoración navideña debe de estar inspirada en tema de NAVIDAD, FIESTAS DECEMBRINAS, alegorías y ambientes festivos navideños. Los engalanamientos serán de estilo libre, pudiendo utilizar materiales reciclados para así respetar y conservar nuestro Medio Ambiente.

– Premios

El concurso contará con tres premios únicos, que se otorgarán a las tres fotografías más votadas en redes sociales:

- 1.º Lugar: 300 €
- 2.º Lugar: 150 €
- 3.º Lugar: 100 €

Los importes serán entregados en vales canjeables de 50 € cada uno, utilizables exclusivamente en las empresas asociadas a AEGA. Los vales serán entregados antes del 31 de diciembre por parte de AEGA.

Los ganadores dispondrán de un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de entrega para realizar el canje de los vales.

Cada participante premiado solo podrá utilizar un vale por empresa asociada a AEGA, sin excepción alguna.

Transcurridos los 30 días posteriores a la entrega, los vales perderán su validez y no podrán ser canjeados en ningún caso.

– El plazo de inscripción es desde la fecha de la presentación de las presentes bases y hasta el 13 de diciembre. La organización se reserva el derecho de modificar el plazo de inscripciones para llegar al mayor número de participantes.

– Los participantes habrán de cumplimentar el modelo web con los siguientes datos:

Nombre, apellidos, D.N.I. – Pasaporte, teléfono de contacto, nombre de la empresa, domicilio completo, correo electrónico, indicaciones de la ubicación de la empresa.

Para cualquier información sobre este concurso, dirigirse al correo electrónico [info@descubreagaete.com](mailto:info@descubreagaete.com). O al teléfono 673925855.

– Todas las decoraciones navideñas presentadas a través de cada fotografía y presentada al concurso que refieren las presentes bases, han de estar confeccionados y expuestos al público, mínimo del 13 de diciembre y hasta el 06 de enero y las que tuvieran iluminación, tendrán que lucirla en los horarios y días señalados de encendido de luminaria por el Ayuntamiento de Agaete.

– La entrega del premio se realizará el día y la hora acordados por la organización a los ganadores, de la mano de al menos un miembro de AEGA y antes del 31 de diciembre.

– El distintivo de ganador recibido, deberá ser expuesto en cada empresa ganadora.

– La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases. La organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases para garantizar el buen funcionamiento del sorteo.

#### – PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 («RGPD») su normativa de desarrollo, y la normativa local aplicable, Asociación AEGA, los datos de carácter personal proporcionados por la participante en el momento de cumplimentar su solicitud de inscripción, serán incluidos en uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de Asociación AEGA. Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en el CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DEL COMERCIO LOCAL DE AGAETE 2025, así como, para mejorar los productos y servicios de Asociación AEGA y mantener al titular puntualmente informado de todas aquellas novedades, ofertas y productos que puedan ser de su interés.

Los datos son tratados porque los participantes han otorgado su consentimiento en el momento de cumplimentar el registro, ya que el tratamiento es necesario para la ejecución de la relación contractual que implica la participación en el concurso y el interés legítimo de Asociación AEGA en mejorar y publicitar sus productos y servicios.

Los participantes podrán retirar en cualquier momento su consentimiento para aquellos tratamientos que se basen en dicha base legal enviando un e-mail a la dirección de correo [info@descubreagaete.com](mailto:info@descubreagaete.com).

Los datos de carácter personal se mantendrán durante 12 meses y durante el tiempo en que se pueda derivar alguna responsabilidad legal para la Asociación AEGA. Los datos personales no serán cedidos a ninguna empresa.

En caso de que los participantes hayan otorgado su consentimiento expreso en el momento de cumplimentar su registro en el concurso, les remitiremos comunicaciones publicitarias o promocionales que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente. Igualmente se informa a los participantes que podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, limitación y/u oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a Asociación AEGA, a la siguiente dirección C/- Alonso Fernández de Lugo n.º 1, Agaete CP 35480, debidamente firmada por usted incluyendo su nombre completo, dirección y una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos.

Igualmente, la participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, portabilidad y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: [info@descubreagaete.com](mailto:info@descubreagaete.com). adjuntando idéntica información.

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

#### – DERECHO DE LOS PARTICIPANTES

En caso de que considere que sus derechos no han sido correctamente atendidos Las participantes tienen la posibilidad de manejar sus datos como:

- Acceso: conocer los datos que tiene disponible la empresa.
- Rectificación: modificar sus propios datos
- Cancelación: dar de baja sus datos
- Limitación: acotar sus datos a determinadas campañas.
- Portabilidad: imposibilitar de transmitir datos a un tercero. Aunque esta función es excluyente porque ya en la propia cláusula se indica que no serán cedidos.
- Oposición: No estar conforme con el tratamiento de datos, por lo que deben cancelarse los datos de la base de datos.